

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 8.852/2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación.

EXPTE.	NOMBRE	N.I.F.	LOCALIDAD	ACTO
364/13	Británica de Asesoramiento e Inversiones S.L.	B-82837170	Córdoba	Incoación
399/13	Británica de Asesoramiento e Inversiones S.L.	B-82837170	Córdoba	Incoación
366/13	Británica de Asesoramiento e Inversiones S.L.	B-82837170	Córdoba	Incoación
246/13	Manuel Ángel Calderón López	30.462.486-C	Córdoba	Resolución
283/13	La Prensa Creación y Reproducción Gráfica SL	B-92283977	Málaga	Resolución
492/13	Ángel María Hinestrosa	31.005.819W	La Rambla	Incoación
337/13	Montemármol Encimeras de Granito S.L.	B-14295315	Montemayor	Resolución
477/13	Gálvez Joyeros S.L.	B-45362829	Toledo	Incoación
418/13	José María Moreno Almansa	25.942512-F	Andújar	Incoación
441/13	Francisca Jiménez Gálvez	35.032.202-M	Montalbán de Córdoba	Incoación
454/13	Liliana Cocilnau	X-8444898-B	Almendralejo	Incoación

En virtud de lo anterior dispongo que, los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 8:30 a 14,30 horas en la Jefatura de la Policía Local, sita en calle Ancha, 8 de La Rambla, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Rambla, a 16 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente. El Alcalde, Juan Jiménez Campos.